

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 02/2024

COMUNICADO N° 04
23/04/2024

II. Consultas:

Consulta N°56

¿A qué hace referencia construcción de viviendas en vomitorios? no encontramos referencia de este sector.

Respuesta:

Los vomitorios son dos y comunican mediante escaleras a la platea alta (segundo anillo) con el sector de SSHH y depósitos. No hay referencia a ninguna construcción de viviendas en el proyecto.

Consulta N°57

Donde se cotizan las vigas que están marcadas en el plano D05, viga apoyo graderías, según plano de 0.60x0.40, entendemos que no son las mismas que están marcadas en los planos de estructura.

Respuesta:

Se debe cotizar en el rubro 6.3.1.

Forma parte de las gradas y del anteproyecto de estructura a presentar.

Fideicomitente

Fiduciario

Consulta N°58

¿Se debe de cotizar iluminación de emergencia? ¿En qué rubro la cotizamos?

Respuesta:

Iluminación de Emergencia no está incluida en el alcance de este proyecto.

Consulta N°59

¿En qué rubro está considerado cotizar las rampas y escaleras nuevas?

Respuesta:

Deben estar incluidas en el ítem 6.2 del Rubrado (Gradas apoyadas sobre terreno) según corresponda.

Consulta N°60

¿Qué se debe de cotizar en el rubro depósito para aguas pluviales? ¿Hay alguna especificación de tamaño, m³ a depositar, fluxómetro necesario?

Respuesta:

Es únicamente un pozo que acumula aguas pluviales. Debe ser de 10m³.

Consulta N°61

¿Podrían enviar medidas de las mamparas divisorias de mingitorio aproximadas?

Respuesta:

Se deben cotizar mamparas entre mingitorios del tipo anticontagio, que deben tener cómo mínimo 0.60 cm de ancho y al menos 1.20 cm de alto.